



RESOLUCION R-Nº 1288-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 10 NOV 2016

Expte. Nº 18.158/16

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, que trata de la Ejecución de la Obra Nº 175 - NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE los trabajos a desarrollar responden a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según requerimientos surgidos de la estructura académica de las diferentes unidades académicas de la Universidad Nacional de Salta, que se han establecido para tal edificio.

QUE el llamado para la Ejecución de la Obra Nº 175 - NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, se encuentra debidamente autorizado a fs. 6 de estos actuados.

QUE asimismo se encuentra prevista en el PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA - ETAPA II, mediante un Convenio celebrado entre la Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE) del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA y la Universidad Nacional de Salta, en el que se definen los términos del Contenido del Contrato de Préstamo Nº 8945, aprobados mediante Resolución CS Nº 664/15 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

QUE a fs. 10 y en cumplimiento del Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos, ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 16.773 mediante el cual expresa que no hay objeciones legales que formular.

QUE oportunamente la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD imputará en la partida correspondiente, la diferencia resultante entre la suma inicialmente afectada (\$ 20.000.000,00) y el Presupuesto Oficial previsto para el presente llamado (\$ 37.720.000,00).

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 9º de la Ley Nº 13.064.

QUE fueron publicados en medios oficiales y privados los avisos de llamado a la Licitación Pública Internacional Nº CU-015716, con apertura para el día 14 de diciembre de 2016, a las 11:00 horas.

QUE a fs. 34 el Ing. Jorge R. BERKHAN, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad, hace saber acerca de la conveniencia de postergar para el día 26 de diciembre de 2016, a las 11:00 horas, la apertura de la Licitación Pública Internacional mencionada, en razón de las dificultades que surgieron en el Programa Escuelas dependiente del Ministerio del Interior y Obras Públicas de la Nación, con respecto a la publicación de los Pliegos de Condiciones en la Página Web del Programa.

QUE asimismo, resulta imperioso cumplir con el plazo de cuarenta (40) días entre la última publicación y la fecha de apertura como lo exige el artículo 4.2.1 –Publicaciones, del Anexo III del Convenio Préstamo CAF 8945, al cual responde esta Licitación Internacional.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Expte. N° 18.158/16

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA que obra a fs. 3 y 4, y llamar a LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° CU-015/16 (LPI 001/16), para la Ejecución de la Obra N° 175 - NUEVA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA – Avda. Bolivia N° 5150, Complejo Universitario "Gral. San Martín - Salta - ARGENTINA, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 37.720.000,00); Sistema de Contratación: Ajuste Alzado y un Plazo de Ejecución de 540 días calendario.

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de diciembre de 2016, a las 11:00 horas, en la "SALA HOLVER MARTINEZ BORELLI"- CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA- Edificio de Biblioteca – 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 – SALTA – ARGENTINA.

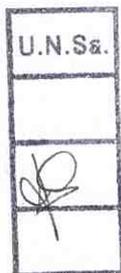
ARTICULO 3°.- Disponer la entrega de los Pliegos sin costo alguno.

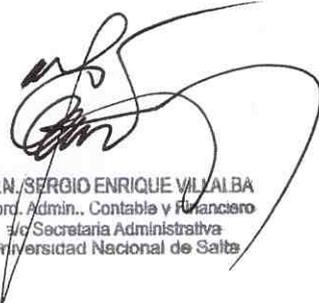
ARTICULO 4°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación:

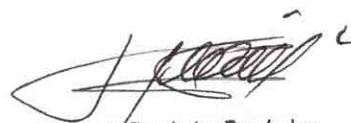
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Secretaria de Asuntos Jurídicos.
- C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero.
- Ing. Jorge BERKHAN - Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento.
- Ing. Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERÁN – Directora de Contrataciones y Compras.

ARTICULO 5°.- Imputar la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 37.720.000,00) en la Partida correspondiente del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
de la Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1288-16